

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Nº 005-2024-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 10 de enero de 2024

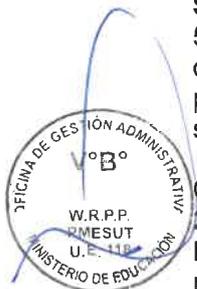
VISTO:

El Informe N° 001-A-2024-MINEDU/VMGP-UE.118-OPPMC, de fecha 04 de enero de 2024, de la Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Monitoreo para el Cumplimiento del Programa para la "Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" – PMESUT, a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, y;



CONSIDERANDO:

Que, el **Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE**, de fecha 12 de setiembre de 2018, celebrado entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del "Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional", señala en su Capítulo IV, Clausula 5.01 inciso (b): Los Planes Operativos Anuales (POA) serán elaborados a partir del PEP (Plan de Ejecución Plurianual del Programa) y contendrán la planificación operativa detallada de cada periodo anual; asimismo el POA deberá presentarse en noviembre del año previo a su ejecución, solicitando la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.



Que, mediante **Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU** de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó con eficacia al 01 de enero de 2019, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010**: Ministerio de Educación;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU**, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el **Manual de Operaciones del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional"** (en adelante, PMESUT), actualizado mediante Resolución Jefatural N°28-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 4 de junio de 2019, Resolución Jefatural N°37-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de 2019, Resolución Jefatural N° 28-2020-MINEDU-UE/MCEBS del 28 de diciembre de 2020 y Resolución Jefatural N° 11-2023-MINEDU-UE/MCEBS del 23 de marzo de 2023;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 344-2022-MINEDU**, de fecha 15 de agosto de 2022, se aprobó el **Plan Estratégico Institucional- PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019-2026** modificado;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 382-2023-MINEDU**, de fecha 05 de julio de 2023, se formalizó la aprobación del **Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026** del Pliego 010: Ministerio de Educación;



Que, mediante documento N° O-CAN/CPE-2883/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, otorgó la No Objeción al Plan Operativo Anual (POA) 2024 del "Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (PE-L1227); conforme a lo señalado en el Anexo I del Manual de Operaciones antes mencionado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 682-2023-MINEDU de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, la Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Monitoreo para el Cumplimiento de la Unidad Ejecutora 118, propone y recomienda la aprobación del POA 2024 del Programa para la "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional"- PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, y adjunta el proyecto de POA 2024 correspondiente indicando que cumple con lo señalado en el Manual de Operaciones de dicho Programa;

Con la conformidad y visto de la Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Monitoreo para el Cumplimiento, y los vistos del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de septiembre de 2018 de marzo de 2023, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N°181-2021-MINEDU y Resolución Ministerial N°005-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan Operativo Anual – POA 2024 del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" - PMESUT, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, del Ministerio de Educación, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Calidad y Pertinencia, Oficina Gestión de Infraestructura y Oficina Fortalecimiento de Gestión a las IES, la ejecución y supervisión del cumplimiento de las actividades y metas del Plan Operativo Anual – POA 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo para el Cumplimiento, la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del POA 2024 en el marco del PMESUT, a cargo de la Unidad Ejecutora 118.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar copia de la presente Resolución a la Oficina de Planificación, Presupuesto, Monitoreo para el Cumplimiento, Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Calidad y Pertinencia, Oficina de Gestión de Infraestructura, Oficina de Fortalecimiento de la Gestión a las IES y Oficina de Asesoría Legal, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO
Responsable de la UE 118 Mejoramiento de la Calidad
de la Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación

